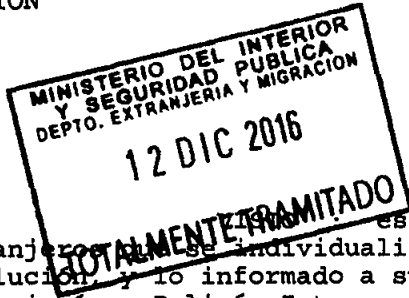


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7019075



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249841

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

con estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carly Humberto BAZAN RAMOS RUN: 24.598.171-6
2. Doña Marly DE LAS SALAS VARGAS RUN: 24.668.490-1
3. Doña Yaneth HERNANDEZ ANGULO RUN: 23.462.685-K
4. Don Estiven Albeiro VALDERRAMA HERNANDEZ RUN: 23.663.853-7
5. Don Marvin Jhoao VIVAS HERNANDEZ RUN: 23.663.790-5
6. Doña Nancy Lorena ESCOBAR VANEGAS RUN: 24.512.270-5
7. Don Thomas HOLGUIN ESCOBAR RUN: 24.525.625-6
8. Don Hubert LUNDI RUN: 24.949.160-8
9. Don Richemond PIERRILUS RUN: 24.737.236-9
10. Doña Fabiola SANDI CHIPE RUN: 24.602.094-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN